SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Sumo mill setez y quarenta años yo el Esno notifique el hice saber el nombramto que precede de Contes desta Villa a Dn Pedro Sico de Guzman y Dn Joseph Antonio Lopez Sanchez = Al Procures de Causas deste Num a Dn Alonso de Medina Julian Rubio Mizauete Ynes Lopez Rodillo y Joseph Sico Pasqual = de fiel del Peso de Seda y Carniçerias a Joseph Alos Rios = de Almotacen a Alonso Garcia Montanes, todos Vez dellas por quienes oidos y entendido deseron acetauan y aceptaron los encargos que son nombrados cada vno p.r lo que le toca y Juraron a Dios y a la Cruz en forma de dro de cumplir vien y fielmente con el encargo de tal segun y como deben y son obligados y esto respondieron y firmaron los que saben de fee =

Dn Pedro Chico de Guzman

Dn Joseph Antonio Lopez Sanchez

Alonso de Medina

Ynes Lopez Rodillo

Joseph chico Pasqual

Julian Rubio Mizauete

Joseph Alos Rios

Alonso Garzia Montanes

Pedro de Ruesta Aguirre

1 otra

En dha Va en treinta de Junio de este año hice saber los nombramtos a Fran.co Garcia Jum.a y Dn Fer.do Marin Lozano de apreciadores de tierras, a Alonso Lozano Acquiero a Diego de Mora Marin mayordomo de la Cequia del Conejo a Juan Fenos Garcia sellador de Paños. a Juan Lopez de Mono, Juan de Rio = Rio Lopez Moreno y Andres Marin Cartaño Cauas de Suerna todos Vez dellas p.r lo que le toca a quienes lo acep.n y Juraron en forma de dro de cumplir y esto respondieron y firmaron los que saben de fee = Diego Marin

Infron.te Garcia

Fernando Marin Lozano

Pedro de Ruesta Aguirre

Juan Lopez Garcia